Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 35.530

Nivel de Entidad:	1303	Fecha de Emisión:	28/10/2016
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	314.027	Tipo de Procedimiento: Contratación Directa Nº 42/2016	
Descripción del Llamado:	"Adquisición de Pinturas y Colorantes"		
Proveedor:	PINTUPAR S.R.L.	RUC:	80021413-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	1	Pintura Látex Acrílico Profesional color blanco. Características: resistencia al lavado, la intemperie y al desgaste. Rendimiento: 15 a 18 m2/litro y por mano. Sólidos en volumen: 48,8%. Viscosidad: 90-95 UK a 25° C. Presentación: en balde de 18 litros, int. Ext.	Supercril Profesional Lavable	Paraguaya	250	120.000	30.000.000
2	2	Pintura Látex Acrílico Profesional color Escarlata.Características: resistencia al lavado, la intempene y al desgaste. Rendimiento: 15 a 18 m2/litro y por mano. Sólidos en volumen: 48,8%. Viscosidad: 90-95 UK a 25°C. Presentación: en balde de 18 litros, Int. Ext.	Supercril Profesional Lavable	Paraguaya	49	145.000	7.105.000
3	9	Entonador para Pintura color negro. Características: formulado con pigmentos compatibles con pinturas acuosas y con pinturas sintéticas. Presentación: pomo de 120 cc	Colormix Universal	Paraguaya	250	6.000	1.500.000
4	10	Aguarrás. Características: formulado especialmente para la dilución de pinturas que van a ser aplicadas a pincel, soplete o rodillo. Presentación: botellas de 1 litro.	Pintupar	Paraguaya	20	9.980	199.600
5	11	Enduido Acrílico Interior. Características: elaborado con resinas especiales en dispersión acuosa con alto contenido de cargas que tienen como finalidad alisar rápidamente las paredes interiores. Secado de 6 horas. Presentación: balde de 5 Kilos o más.	Pintupar	Paraguaya	80	20.000	1.600.000
6	12	Enduido Acrílico exterior. Características: elaborado con resinas especiales en dispersión acuosa con alto contenido de cargas que tienen como finalidad alisar rápidamente las paredes interiores. Secado de 6 horas. Presentación: balde de 3,600 litros.	Pintupar	Paraguaya	80	22.000	1.760.000
7	13	Pintura Antióxido para metales int.-Ext. color gris grafito.Características: fondo al cromato formulado con resina del tipo arquídico, aceite polimérico, óxido de hierro, cromato de zinc y cargas muy seleccionadas, que actúa sobre los metales para protegerlos y evitar corrosión. Tiempo de secado: 3 a 4 horas. Presentación: latas de 3,600 litros.	Crometal	Paraguaya	50	70.000	3.500.000
8	15	Pintura sintética Profesional Interior – Exterior color Blanco puro. Características: Debe ser resistente a la intempene, abrasión, manoseo, y lavados. Rendimiento: 10 a 12 m2 / litro y por mano. Sólidos en volumen: 49,2 – 53,2% Viscosidad: 70-75 UK. Presentación: latas de 3,600 litros.	Titanlux	Paraguaya	10	78.000	780.000
9	16	Sellador. Sellador acrílico exterior Presentación: latas de 3,600 litros.	Flexopar	Paraguaya	22	20.000	440.000
10	17	Tintura Lustre. Tintofa Lustre Color Caoba 3,600 litros	Mariner	Paraguaya	20	80.000	1.600.000

Total, en guaraníes: 49.184.000

son guaraníes: cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos

07-11-16	Rafael Cortés Rafael E. Cortés Gerente General PINTUPAR S.R.L.	Lic. Pablo Vargas Dir. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
Silva Portaz Director Dirección de Mantenimiento		Econ. Guido F. Burgos C. Director U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE DE UOC

Lic. Isabel Fleitas Aranda
Directora Administrativa
Ministerio Público

Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 35.530

Nivel de Entidad:	1303	Fecha de Emisión:	28/10/2016
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	314.027	Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 42/2016	
Descripción del Llamado:	"Adquisición de Pinturas y Colorantes"		
Proveedor:	PINTUPAR S.R.L.	RUC:	80021413-7
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La entrega de la Orden de Compra.	Hasta: El 31 de diciembre de 2016	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	Dentro de los **10 (diez) días corridos**, a partir de la entrega de la Orden de Compra al Proveedor Adjudicado.		

LUGAR DE ENTREGA: En el depósito de Suministros del Ministerio Público sito en Santa Mónica esquina Enfermera Clanta, Barrio Santa Ana Teléfono: 302-356/7. Previa coordinación con funcionarios de dicha dependencia, de Lunes a Viernes de 07:00 hs a 13:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Ministerio Público

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

El valor de la multa será 1% por cada semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. La multa será aplicada sobre los bienes no entregados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Administración de Contratos, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% de la orden de compra.** La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar **28 días** contados a partir del vencimiento de la vigencia de contrato.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Linea Presupuestaria CDP N° 498/2016

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	SOG	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	001	00	00	350	10	1	99	32.000.000
2016	2	001	01	00	350	10	1	1	1.150.000
2016	2	001	01	00	350	10	1	8	1.150.000
2016	2	001	01	00	350	10	1	14	3.800.000
2016	2	001	1	00	350	30	1	99	5.000.000
2016	2	001	03	00	350	30	1	99	16.900.000
Total Guaranies: sesenta millones.-									60.000.000

07-11-16

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE DE UOC

C.P. Nancy Beatriz Balcazar
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocne Arranz
Directora Administrativa
Ministerio Público

Econ. Hugo F. Burgos B.
Director U.O.C.
Ministerio Público